

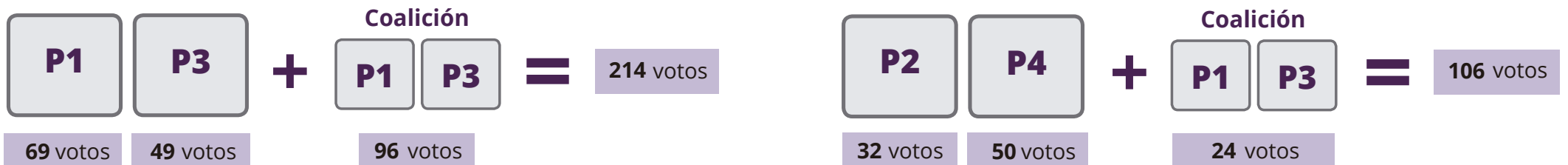
Para entender cómo se suman los votos, como ejemplo tenemos:

- > Coalición formada por los partidos **P1 y P3**
- Coalición formada por los partidos **P2 y P4**

	<b>P1</b>	<b>P2</b>	<b>P3</b>	<b>P4</b>	<b>P1 P3</b>	<b>P2 P4</b>
Total de votos	69	32	49	50	96	24

- > El total de votos de candidatos de coalición se obtiene al sumar los votos de los partidos políticos y las coaliciones que lo integran.

### Total de votos asignados a los Candidatos de Coalición



#### Artículo 223, CIPEEM

Cuando el elector marque en la boleta dos o más cuadros y exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados, el voto contará para el candidato de la coalición o candidatura común y **se registrará por separado en el espacio correspondiente del acta de escrutinio y cómputo de casilla.**

#### Artículo 12 párrafo 2. LEGIPE

El derecho de asociación de los partidos políticos en los procesos electorales a cargos de elección popular federal o local estará regulado por la Ley General de Partidos Políticos. Independientemente del tipo de elección, convenio de coalición y términos precisados en el mismo, cada uno de los partidos políticos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en esta Ley. En ningún caso se podrá transferir o distribuir votación mediante convenio de coalición.